ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Recaudación Tributaria

OCTUBRE **2026**

INFORME MENSUAL

Informe mensual

ÍNDICE

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	pág. 3
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	pág.4
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	pág. 5
CRÉDITOS Y DÉBITOS	pág. 6
SEGURIDAD SOCIAL	pág. 7
DERECHO DE EXPORTACIÓN	pág. 8
DERECHO DE IMPORTACIÓN Y OTROS	pág. 9
BIENES PERSONALES	pág. 10
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	pág. 11
OTRAS CONSIDERACIONES	pág. 12
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN MILLONES DE PESOS	pág. 13

Análisis de la Recaudación Tributaria

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	21.608.201	33,7%
ENE-OCT	196.013.106	29,8%

Los **recursos tributarios de octubre** alcanzaron $ 21.608.201 millones, con una variación interanual de 33,7%.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	OCTUBRE 2026	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE OCT 2026	DIF. % ENE - OCT 2026 ENE - OCT 2025
IVA	7.032.743	21,8%	62.670.223	24,4%
IMPOSITIVO	4.984.924	30,5%	44.866.017	31,4%
DEVOLUCIONES (-)	83.000	-71%	511.350	-38,4%
ADUANERO	2.130.819	-4,9%	18.315.556	7,2%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó $ 7.032.743 millones y tuvo una variación interanual de 21,8%. El IVA Impositivo aumentó 30,5%, en tanto que el IVA Aduanero tuvo una variación negativa de - 4,9%.

En el IVA Impositivo:

- Incidieron positivamente menores devoluciones de IVA a exportadores en comparación al año anterior.
- Afectaron negativamente:
 - ➔ Mayores reafectaciones netas negativas en 2026, resultado de una mayor utilización de saldos de IVA en este año para cancelar otras obligaciones respecto de lo que se utilizó en el año anterior.
 - ➔ Mayores devoluciones del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año pasado.

En el **IVA Aduanero:**

- Afectaron negativamente:
 - ➔ Un día hábil menos respecto del año anterior.
 - ➔ Una alta base de comparación (octubre 2025).

Impuesto a las Ganancias

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	5.085.492	55,1%
ENE-OCT	43.424.444	44,6%

El impuesto a las ganancias presentó una variación interanual de 55,1%, recaudando $ 5.085.492 millones.

El pago del saldo de declaración jurada de personas humanas del período fiscal 2025 operó en julio 2026 y el vencimiento de la presentación, que incluye las correspondientes al Régimen Simplificado de Ganancias en el marco de la Ley de Inocencia Fiscal, fue prorrogado para el 16 de noviembre de 2026 y también se habilitó hasta esa fecha el ingreso de diferencia de saldo si la hubiese. En el año anterior tanto el pago como la presentación fueron en junio.

Este mes ingresó el 2do anticipo de personas humanas del período fiscal 2026.
Incidieron positivamente:

- Mayores anticipos de las sociedades y de las personas humanas, debido al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2025.
- Reafectaciones netas positivas en 2026, reflejo de una menor utilización de saldos de ganancias para cancelar otras obligaciones y una mayor cancelación de obligaciones de ganancias con saldos a favor de otros impuestos. En el año anterior las reafectaciones netas fueron negativas.
- El incremento de retenciones impositivas.

Créditos y Débitos

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	1.631.977	21,5%
ENE-OCT	14.542.241	27,9%

En el impuesto a los créditos y débitos se alcanzaron $ 1.631.977 millones, con un incremento interanual de 21,5%.

Incidió negativamente la elevada base de comparación, por los altos ingresos registrados en octubre 2025.

En este mes se encontraron vigentes las nuevas exenciones incorporadas en el impuesto (Decreto 475/2026).

El 14 de septiembre la CNV emitió la Resolución General 1.166/2026 por la cual establece la obligación del uso de transferencias bancarias para ciertas operaciones.

Seguridad Social

	$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	5.033.064	33,8%
ENE-OCT	49.131.448	29,6%

Los ingresos por seguridad social aumentaron 33,8%, alcanzando $ 5.033.064 millones.

Incidió favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Un incremento en la distribución de las facilidades de pago en relación al año anterior.

Se encuentran vigentes los beneficios establecidos en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL), mediante el cual se dispuso una alícuota reducida de Contribuciones patronales por cada nuevo trabajador del sector privado incorporado entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, y el régimen de Promoción de Empleo Registrado (PER) que otorga la posibilidad de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado mediante beneficios fiscales y facilidades de pago que varían de acuerdo al tipo de contribuyente o empleador.

Derecho de Exportación

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	870.052	238,4%
ENE-OCT	7.586.760	14,5%

En derechos de exportación se obtuvieron $ 870.052 millones con una variación interanual de 238,4%.

Incidió favorablemente:

- La baja base de comparación, por el adelantamiento de derechos en junio, julio y septiembre 2025 debido a la baja de alícuotas dispuestas por los Decretos 38/2025, 526/2025 y 682/2025 en dicho año, lo que derivó en menores pagos de derechos en los meses posteriores.
- El aumento interanual del precio promedio de la mayoría de los productos del complejo sojero y cerealero, y de los hidrocarburos.
- Mayores exportaciones de combustibles y minerales.

Este año contó con un día hábil menos en relación al año anterior.

Derecho de Importación y Otros

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	723.108	-9,6%
ENE-OCT	5.789.915	4,9%

En derechos de importación y otros ingresaron$ 723.108 millones con una variación interanual negativa de -9,6%.

Incidieron negativamente:

- La cancelación de derechos de importación mediante la utilización de los créditos por devolución del Impuesto PAIS, a través del procedimiento especial dispuesto por las Resoluciones Generales 5.720 y 5.765.
- Un día hábil menos respecto al año anterior.
- Una alta base de comparación (octubre 2025).

Durante este mes rigió la alícuota 0% del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles.

Bienes Personales

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	122.441	26,6%
ENE-OCT	2.548.183	40%

En bienes personales se alcanzaron $ 122.441 millones con una variación interanual de 26,6%.

Este mes operó el segundo anticipo de personas humanas correspondiente al período fiscal 2026.

Impuesto a los Combustibles

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
OCTUBRE	688.197	51,1%

En impuesto a los combustibles ingresaron $ 688.197 millones con una variación interanual de 51,1%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

| Otras consideraciones

La variación interanual negativa en Impuestos Internos responde principalmente a pagos no bancarios en Tabacos, realizados en los últimos días del mes, que no fueron acreditados en la cuenta del impuesto en octubre por lo que su reafectación se realizará en noviembre.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN MILLONES DE PESOS

ARCA

CONCEPTO	OCTUBRE 2026	OCTUBRE 2025	DIF. % OCT 26 OCT 25	ENE 2026 OCT 2026	DIF. % ENE-OCT 2026 ENE-OCT 2025
Ganancias	5.085.492	3.277.944	55,1	43.424.444	44,6
Ganancias - Impositivo	4.824.338	3.009.707	60,3	41.059.382	48,0
Ganancias - Aduanero	261.154	268.237	(2,6)	2.365.062	3,6
IVA	7.032.743	5.773.182	21,8	62.670.223	24,4
IVA - Impositivo	4.984.924	3.819.254	30,5	44.866.017	31,4
Devoluciones (-)	83.000	286.000	(71,0)	511.350	(38,4)
IVA - Aduanero	2.130.819	2.239.928	(4,9)	18.315.556	7,2
Reintegros (-)	68.000	71.000	(4,2)	582.250	14,5
Internos Coparticipados	284.845	324.212	(12,1)	3.001.060	9,2
Otros coparticipados	40.562	24.633	64,7	375.499	59,4
Derechos de Exportación	870.052	257.100	238,4	7.586.760	14,5
Derechos de Importación y Tasa	723.108	800.263	(9,6)	5.789.915	4,9
Combustibles Total (2)	688.197	455.472	51,1	5.958.129	57,4
Bienes Personales	122.441	96.702	26,6	2.548.183	40,0
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.631.977	1.342.985	21,5	14.542.241	27,9
Impuesto P.A.I.S.	63	121	(47,6)	373	***
Regularización de Activos	(2)	630	***	(138)	***
Otros impuestos (3)	163.658	123.059	33,0	1.567.220	56,5
Aportes Personales	1.918.355	1.439.364	33,3	18.566.617	28,6
Contribuciones Patronales	3.068.614	2.285.522	34,3	30.116.056	30,0
Otros ingresos Seguridad Social(4)	139.252	101.355	37,4	1.218.589	40,4
Otros SIPA (-)	93.157	65.802	41,6	769.814	38,7
Subtotal Impositivo	12.566.385	8.769.771	43,3	112.543.095	39,0
Subtotal Aduanero (5)	4.008.753	3.635.533	10,3	34.338.564	7,0
Total Impositivo - Aduanero	16.575.137	12.405.304	33,6	146.881.658	29,9
Sistema Seguridad Social	5.033.064	3.760.438	33,8	49.131.448	29,6
Total recursos tributarios	**21.608.201**	**16.165.742**	**33,7**	**196.013.106**	**29,8**
Clasificación presupuestaria	21.608.201	16.165.742	33,7	196.013.106	29,8
Administración Nacional	8.696.452	6.486.463	34,1	76.554.559	27,1
Contribuciones Seguridad Social	4.829.093	3.607.069	33,9	47.143.416	29,6
Provincias (6)	7.270.762	5.473.805	32,8	64.944.004	32,6
No Presupuestarios (7)	811.894	598.405	35,7	7.371.126	36,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.
(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).
(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.
(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.
(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de $592 millones durante el mes en curso.
Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.
-*- : Porcentaje mayor a 1000.
*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.
-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.